

Emisión de 19.157 Cédulas al 5 por 100 anual

DE LA

Caja de emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado

Sociedad Anónima autorizada por R. O. de 19 de Agosto de 1918

Capital 5.000.000 de pesetas

Esta Sociedad ha adquirido de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios el primer resguardo de garantía emitido por el ministerio de Fomento, sobre cuya base hace esta emisión de cédulas, que llevarán impreso el cajetín del propio ministerio que autoriza el artículo 5.º del Real decreto de 22 de Septiembre de 1917, que dice así:

«Art. 5.º Los tenedores de resguardos nominativos transmisibles por endoso que se comprometan en debida forma a no endosarlos, podrán, sobre la base de los mismos resguardos, emitir Obligaciones, en las que, por el ministerio de Fomento, se hará constar en cajetín la garantía que el Estado presta, según lo establecido en el presente Decreto. La obtención de los mismos resguardos por los concesionarios será, en todo caso, incompatible con la facultad de emitir Obligaciones consignadas en el artículo 186 del vigente Código de Comercio.»

Por Real orden de 22 de Enero de 1918, el Estado se compromete a satisfacer anualmente la suma de 484.122,20 pesetas, según se expresa en el referido resguardo, facilitado, que dice textualmente así:

Ministerio de Fomento. Resguardo nominativo transmisible por endoso de conformidad con el Real decreto de 22 de Septiembre de 1917. — En virtud de lo dispuesto en el Real orden de fecha 22 de Enero de 1918, el Estado pagará al tenedor legítimo del presente resguardo, el 15 de Marzo de cada año, desde el año de 1919 hasta el término de la concesión del ferrocarril estratégico de Medina de Rioseco a Palanquinos, otorgada por Real orden de 30 de Octubre de 1918, por plazo de 99 años, una anualidad de pesetas Cuatrocientas ochenta y cuatro mil ciento veintidos con veinte céntimos, correspondiente a un capital inicial de establecimiento de pesetas Once millones trescientas noventa y un mil ciento diez con ochenta y cinco céntimos. Abonada la última anualidad, quedará nulo y sin valor el presente documento. — Madrid 22 de Enero de 1918. — El ministro de Fomento, Niceto Alcalá Zamora. — El director general de Obras Públicas, Luis Barcala. — El jefe del Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles, A. Valenciano.

Con esta base ha creado la citada Caja de emisiones

19.157 Cédulas de a 500 pesetas

de 5 por 100 de interés anual, cuyo servicio de intereses y amortización importará cada año 484.099,71 pesetas, que ofrece en suscripción pública por mediación de los Bancos Español de Crédito, Banco de Vizcaya y Sociedad Anónima Arnús-Garí.

Estas cédulas formarán parte de una primera serie de a 100.000 títulos al portador, provistas de cupones trimestrales venceridos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año. El primer cupón vencimiento 1.º de Enero próximo, será de 4,17 pesetas, equivalentes a los intereses de los meses de Noviembre y Diciembre. Su amortización se efectuará por sorteos anuales, a la par, en un plazo máximo de 93 años.

GARANTÍA

Las cédulas de la Caja de emisiones disfrutan de la garantía de todo el capital de la Caja, que, por disposición de sus Estatutos, solo puede estar invertido en Deudas públicas o cédulas del Banco Hipotecario de España; de todas sus reservas, y primordialmente, de las garantías del Estado adquiridas por la Caja a perpetuidad.

Condiciones de emisión

Serán ofrecidas las 19.157 cédulas objeto de esta emisión por terceras partes en las plazas de Madrid, Barcelona y Bilbao, en los Establecimientos designados al pie, simultánea e independientemente, el día 19 del corriente mes, al tipo de

91 por 100, ó sean 455 pesetas pagaderas en la siguiente forma:
Ptas. 50 al suscribirse
> 405 el día 4 de Noviembre, contra entrega de los títulos.

A este precio renta este título un interés anual de 5,59 por 100 aproximadamente sin contar la prima de amortización.

Si los pedidos excedieran del número de títulos ofrecidos, se hará el oportuno prorrateo.

Puntos de suscripción

En Madrid: Banco Español de Crédito. En Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Garí. En Bilbao: Banco de Vizcaya. — En San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

NOTAS.—Los Establecimientos señalados tendrán facultad para declarar cerrada la suscripción en cada plaza y proceder al prorrateo según acuerden.

Las cédulas de la Caja de emisiones serán incluidas en la cotización oficial de las Bolsas del Reino.

Se halla en tramitación la solicitud para que el Estado admita estas cédulas en garantía de fianzas, subastas, etc.

OCTUBRE de 1918.

Congreso de Estudios Vascos

SECCION SEXTA

Enseñanza

(Continuación)

Se hace notar la conveniencia de dar en el plan de estudios de esta escuela, un carácter especial al punto referente a botánica vasca, en cuanto la misma se relacione al conocimiento de plantas medicinales por estimar que este aspecto del programa de asignaturas es de capital importancia.

La Sección acuerda igualmente incluir en el funcionamiento de la proyectada escuela del hogar vasco y en la parte relativa a labores domésticas la confección de las que, por ostentar un señalado carácter tradicional

y artístico y práctico (cocina, industria, leche, etc.) merecen ser conservadas, constituyendo esto uno de los fines primordiales dentro del general que persigue la institución que se trata de crear.

2.º La Sección acuerda recogiendo una indicación que le ha sido formulada hacer un llamamiento al País exhortándole a la aportación de su contribución material al fomento de la instrucción, restauración y perpetuando la costumbre, en un tiempo generalizada en el País, (en el que la institución primaria respondía a creación de fundaciones), de dejar legados, mandas, herencias, etc., destinados a la creación ó sostenimiento de instituciones vascas de carácter educativo y cultural.

3.º Que se solicite de los poderes públicos se estudie el modo de evitar radicalmente el actual trasiego de maestros en las escuelas públicas vascas y que las Diputaciones, Municipios y demás Corporaciones estatales

gan aquellos medios que consideren eficaces para evitar que en sus escuelas se produzca la anomalía mencionada. Igualmente se acuerda hacer constar que si el Estado dejase sin efectividad el anhelo generalmente sentido y anteriormente formulado, se debe proponer a las Corporaciones interesadas su negativa a satisfacer cantidad alguna por los servicios que por la razón expresada quedarán total ó parcialmente incumplidos.

Comenzó sus tareas esta sección a las diez y media de la mañana explicando don J. Leoncio Urabayen su anunciada conferencia sobre el tema «El maestro de la Escuela vasca, medios para formarlo dentro del régimen actual».

Terminado el curso reunió la sección la cual adoptó las siguientes conclusiones:

1.º Que se cree una Junta suprema permanente del País vasco integrada por personas capacitadas y de competencia técnica que marque las necesidades concretas de aquél en relación con la educación y su orientación, cuidando en esta labor de no crear campo de acción a Diputaciones y Ayuntamientos, ni mermar aquellas facultades que la Sección considera de esencialidad en estas entidades.

Que los organismos que puedan crear Diputaciones y Ayuntamientos para dar efectividad a sus necesidades en enseñanza, no se aparten de la norma general establecida por la Junta Suprema del País, ya que esta norma será de orientación y por considerarse la unidad como esencial en la obra de afianzamiento vasco.

2.º Que se recomiende la implantación de la escuela del bosque ó al aire libre en los núcleos densos de población y pueblos cuyas escuelas no tengan patios al aire libre combinando la escuela con parques infantiles en los centros escolares de las grandes poblaciones, de modo que los días que el tiempo lo permita, se pueda dar la enseñanza de la naturaleza en estos parques, así como también desarrollar en ellos, en mayor grado que de ordinario el juego recreativo de los niños.

3.º En toda escuela del País vasco las lecciones tendrán como máximo una duración de 25 minutos cuando los que las reciban sean alumnos de los grados superiores, siendo aquella discrecional pero siempre inferior a 20 minutos, cuando se refiera a escuelas primarias y a lecciones que en las mismas se den de carácter intelectual. Y a propuestas del señor Etxayo se aprobó finalmente la siguiente:

(Concluirá)

Bolsa de Bilbao

Hoy se han efectuado las siguientes cotizaciones:
Río de la Plata: 350, 49 y 47;350, 48 y 47 fin corriente.
Nortes: 360 fin corriente.
Sota y Aznar: 2.775, 790 y 800.
Marítima Nervión: 2.655, 675, 680 y 670.
Marítima Unión: 573, 90, 95 y 900; 885, 90 y 900 fin corriente.
A 001 960-1: repañosos de Navarra 110; 1-110 fin corriente.
Bachí: 2.600.
Guipuzcoana: 520 y 525; 530 y 20 fin corriente.
Papelería Española: 120.
Unión Resinera: 515, 505 y 515.
Duro - Felguera: 207.
Unión Española de Explosivos: 306 y 305.
Mundaca: 450 y 55; 465 fin cote.
Marítima Bilbao: 475 y 470.
Izarra: 485, 490 y 485.
Altos Hornos: 680.

Frontón Moderno

(Paseo de Atocha)

Grandes partidos para hoy a las cuatro de la tarde.

Zabaleta é Irigoyen, rojos, contra Echaniz y Errezabal, azules, sacando Zabaleta y Echaniz, pel diez.

Se jugará con ocho pelotas de 60 gramos de don León Herreros.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Palcos, 2 pesetas. Sillas de cancha numeradas, 1. Asientos, 0,50. Galería, 0,25.

Antonio Olaso

Blanqueador de ceras a vapor Prensa de cerones y escarozs

Fábrica. Rochapea, 4.--- Depósito: Curia, 8.--- Pamplona

DE MADRUGADA

(Por teléfono)

Madrid, 18 3 madrugada.

UN ESTADO INDEPENDIENTE

Londres. — Telegramas llegados a esta ciudad nos dan la noticia de que en el Parlamento austro-húngaro se ha leído una proclama declarando a Austria-Hungría, estado independiente.

EL GOBIERNO DE VIENA

Viena. — Según noticias recibidas parece que la monarquía está dispuesta a suspender su administración en Polonia que será entregada al Gobierno polaco a cuyo alcance pondrá todos los medios que sean necesarios para la más acertada gobernación del país.

ASAMBLEA INTEGRISTA

Como quizás sepan ya nuestros lectores ha sido aplazada la Asamblea de Juventudes Integristas de toda España que estaba anunciada para celebrarse el día primero de Noviembre.

RUMORES QUE SE ACENTUAN

Se acentúan cada día más los rumores propalados de que el Kaiser de Alemania habrá de abdicar.

LA NOTA DE WILSON

Berna. — Mañana se reunirá el Reichstag, para tratar de la nota del presidente norteamericano que será leída a la Asamblea.

TEMORES EN ALEMANIA

Londres. — Se ha sabido que el pueblo todo alemán está convulsionado.

El Kaiser ha mandado trasladar sus casas a Holanda.

Sección financiera

Bolsa y Cambios

Cotizaciones del día 17 de Octubre de 1918.

(Servicio del Banco de San Sebastián)

BOLSA DE MADRID	Preceden.	Ultimo
Interior contado.....	79,80	79,70
» 5%.....	97,50	97,50
Accs. Banco España.....	000	500,00
» Tabacos.....	310,00	310,00
» Español Rio Plata.....	347,00	350,00
Exterior 4%.....	89,40	89,25
Cédulas B.º Hip.º 5%.....	106,50	106,45

CAMBIOS

París.....	87,80	87,00
Londres.....	22,82	22,67

BOLSA DE BILBAO

Accs. Banco Bilbao.....		
» » Vizcaya.....	1985	
» Crédito Unión Minera.....		
» Explosivos.....	3,7	
» Unión Resinera.....	520	515
» Altos Hornos.....	660	665
» Papelería Española.....	130	124

Biblioteca integrista

Se hallan de venta en la Librería Católica de la Sra. Vda. de Leizola, calle de Garibay, núm. 28, los dos primeros tomos de la BIBLIOTECA INTEGRISTA, que se titulan como siguen:

Volumen I.—De Régimen Prínciplum o Gobierno Monárquico, por Santo Tomás de Aquino, traducción castellana, de D. León Carronera y del conde de Sol.

Volumen II.—Cilerojos y Herájes, por el Padre Juan M.º Solá, S. J., con un prólogo de S. María del Campo.

La Constancia

Las horas de oficina establecidas en la Administración de este diario, para el despacho al público, son de diez y media de la mañana a una de la tarde, y de tres y media a seis de la misma.

Se admiten esquelas hasta las cuatro de la madrugada.

BALNEARIO

ORMAIZTEGUI

Estación en el ferrocarril del Norte

Aguas sulfurosas de hierro y manganeso, eficacísimas en las enfermedades de la piel, anemias, neurastenias, convalecencias, catarros de las vías respiratorias, matriz, etc.

Pídanse detalles a los propietarios Zanguitu Hermanos

Sueldo semanal

DESDE 5 DUROS

pagado a destajo, confeccionando en casa, por cuenta de la «Compañía General Editora de Arte Postal Humorístico» (desde cualquier localidad) facilísimo trabajo en postales, caricaturas de la guerra, al alcance de todos. Gran consumo!!! Pedid condiciones, catálogo-muestra gratis, escribiendo

Apartado de Correos 402—Madrid.

Nuestra insignia

Soberbio acto de integrismo

El que se realiza llevándolo al proceso definitivo hecho por iniciativa de la Juventud Integrista Donostiarra, en los talleres de sus amables Casa madrileña.

Sobre fondo azul caliente destacan una cruz escultada rodeada de rayos dorados y en cuyo blanco círculo resaltan entrelazadas las iniciales de nuestra lema.

Expresamente hechos para ser llevados en las chaquetas, las vende esta Juventud al precio de 2 pesetas, uno, y 1,75 ptas. en pedidos mas gases de 20 ejemplares.

Anuncios económicos

Sección especial

PERSONA FORMAL, solvente y con bastante práctica, admitiría administración de fincas, representaciones y apoderamientos.

Informes en la administración de este periódico.

ALQUILO un gabinete amueblado, piso primero en sitio céntrico. Diríjase a esta Administración.

PROFESOR titulado de 2.º enseñanza y mucha práctica en la misma. Preparación para el grado de Bachiller y carreras especiales. En esta Administración darán gusto.

TIPOGRAFIA DONOSTIARRA